

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR

Por medio del presente escrito se hace de conocimiento que de acuerdo al **Artículo 84 Fracción X** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, El directorio de todos los servidores públicos, independientemente de que brinden atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, y versión pública de su currículum vitae que deberá contener, la copia correspondiente al título profesional y cédula que acredite su último grado de estudios.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK GARCIA CORONADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO